



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 303 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 16 AGO 2023

### VISTO:

El Memorando N° 448-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 494-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 754-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 041-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-ELH, Informe N° 396-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 043-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO-YVMC y Oficio N° 460-2023-MDCH/A;

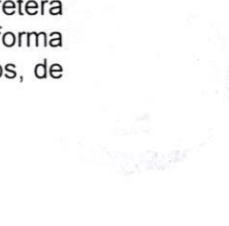
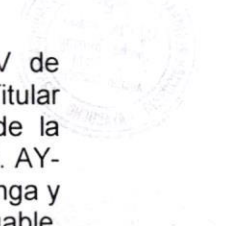
### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por la Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia (...)"; asimismo, en su artículo 3°, se sostiene que estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, el Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho - DRTCA - Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público constituyéndose en una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, con autonomía presupuestal y administrativa con dependencia, normativa y funcional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 494-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 01 de Agosto del 2023, el Director de la Dirección Estratégica Vial remite al Titular de la Entidad el Plan de Trabajo del Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera EMP. PE-32 A (Minascucho) Llacoccmayo Allpachaca Munaypata EMP. AY-106 (Rosaspata), Distrito Chiara Los Morochucos y Vinchos Provincia de Huamanga y Cangallo, Departamento de Ayacucho; dicho Plan de Trabajo cumple con el entregable, además el sustento técnico está de manera adecuada, motivo que recomienda su aprobación vía acto resolutivo; acorde con el Informe N° 041-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-ELH proveniente de la Sub Dirección de Obras; la misma que se ejecutará por Administración Directa y en Convenio con la Municipalidad Provincial de Huamanga, cuyo Presupuesto total se detalla: Costo Directo S/. 90,120.11, Costo Indirecto S/. 10,404.00, siendo el Presupuesto total de la Obra S/. 100,524.11 soles; para tal efecto adjunta un folder conteniendo el expediente 53 folios, elaborado por el Proyectista Ing. Yonh V. Meneses Conislla Asistente de Proyectos de SDESLO y revisado y evaluado por el Bach/Ing. Ing. Erik Lujan Huamán, la misma que también fue evaluado por el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe N° 043-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO-YVCM de fecha 21 de Julio del 2023, el Proyectista Ing. Yonh V. Meneses Conislla, presenta la elaboración del Plan de Trabajo del Mantenimiento Rutinario de la Carretera precitada, por la necesidad de realizar la atención urgente en la Carretera vecinal de Rosaspata a Minascucho, debido al alto grado de deterioro de la plataforma existente producto de las lluvias de la última temporada. Cuyos aspectos técnicos, de





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 303 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 16 AGO 2023

duración de la ejecución ha planteado un periodo de 21 días de ejecución física, con fecha de estimación de inicio el mes de Agosto del 2023, con una inversión total del Proyecto de S/. 100,524.11 y con un objetivo central del Proyecto de mejorar las condiciones de transitabilidad para el transporte de pasajeros y carga en condiciones de eficiencia y seguridad, reduciendo los costos de operación vehicular y tiempos de viaje al mercado local, con el fin de apoyar el desarrollo de la actividad productiva del ámbito de influencia de la carretera y contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población. Esta situación de mejoramiento de la Carretera constituiría el primer esfuerzo del estado para elevar los estándares sociales de la población en educación, salud, servicios de agua y saneamiento, comunicaciones y transportes, etc.;

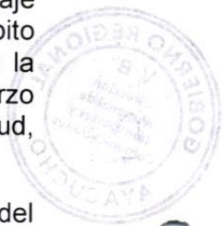
Que, con Oficio N° 460-2023-MDCH/A de fecha 07 de Julio del 2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayacucho, solicita a esta Entidad la intervención de la vía Tramo: Minascucho-Allpachaca del Distrito de Chiara; sustentando que se encuentra en un estado crítico intransitable a causa de la polvareda generado por los vehículos en donde los pobladores aledaños hacen sentir su malestar a consecuencia de esta contaminación, estas vías se encuentran olvidadas por nuestras autoridades puesto que año tras año no se realiza el mantenimiento rutinario ni periódico; motivo que requiere la intervención inmediata con Maquinarias Pesadas que cuenta la Entidad-DRTCA, para aliviar el malestar de la población y brindar un acceso adecuado y de calidad;

Que, con Memorando N° 448-2023-GRAGG-GRI-DRTCA de fecha 04 de Agosto del 2023, el Titular de la Entidad dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo para la aprobación del Plan de Trabajo para la atención del Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera EMP. PE-32 A (Minascucho) Llachoccmayo Allpachaca Munaypata EMP. Ay-106 (Rosaspata) Distrito de Chiara Los Morochucos y Vinchos Provincia de Huamanga y Cangallo Departamento de Ayacucho; de acuerdo al requerimiento del Director de la Dirección Estratégica Vial, con Informe N° 494-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV conforme a los documentos fuentes anexados en 062 folios;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO de la Actividad Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera EMP. PE-32 A (MINASCUCHO) LLACHOCCMAYO ALLPACHACA MUNAYPATA EMP. AY-106 (ROSASPATA) DISTRITO DE CHIARA LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS PROVINCIA DE HUAMANGA Y CANGALLO DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; que se ejecutará por Administración Directa en el Plazo de 21 días de ejecución física; con una inversión total del proyecto de S/. 100,524.11 soles; compuesto en 54 folios.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## Nº 303 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 16 AGO 2023

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras y a la Dirección Estratégica Vial, a efectos del control de ejecución y supervisión de los gastos en su oportunidad, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Dirección de Estratégica Vial, SDO, SDESLO, Dirección de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley Nº 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL

